



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 758 -2015-GRA/GR.

Ayacucho, 23 OCT 2015

### VISTO:

La obligatoriedad de asistir a la sesión programada para el día 26 de octubre en la Audiencia de apelación que se sigue en la ciudad de Ica, para resolverse la apelación contra la sentencia condenatoria por la supuesta comisión del delito de negociación incompatible, por parte del Gobernador Regional, Profesor Víctor de la Cruz Eyzaguirre; y



### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la representación y procuración política de la Gobernación del Gobierno Regional de Ayacucho debe recaer en un Consejero Regional, en los casos de ausencia por razones de servicio o por notificación judicial del Gobernador Regional;

Que, el Gobernador Regional, Profesor Víctor De la Cruz Eyzaguirre, está obligado a asistir a la sesión programada para el día 26 de octubre de 2015, en la Audiencia de apelación que se sigue en la ciudad de Ica, en el proceso por la supuesta comisión del delito de negociación incompatible en agravio del estado, por lo que se ausentará de la ciudad de Ayacucho, ese día;

En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 2905,

de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General y de la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194 y 203° de la Constitución Política;

825

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, la representación y procuración política de la Gobernación del Gobierno Regional de Ayacucho al Consejero Regional, señor **RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, el día 26 de octubre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*Victor De la Cruz Eyzaguirre*

Prof. Victor De la Cruz Eyzaguirre  
GOBERNADOR (e)